



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 29 de agosto de 2013 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVANA FANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL DEL ACUERDO NRO. 013 DEL 20 DE JUNIO DE 2013, expedido por el Concejo Municipal de Cucaita. Radicada con el número 2013-00671-00, instaurada por DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE CUCAITA.

Que el día veintinueve (29) de agosto de 2013 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, cuatro (4) de octubre de dos mil trece (2013).-

ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ
SECRETARIA